



**El futuro
es de todos**

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

ANEXO n.º 1

**TABLA DE HONORARIOS DE CONTRATOS DE PRESTACION
DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION**

En la estimación de los honorarios mensuales de las personas naturales contratadas por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por parte del Departamento Nacional de Planeación, se tendrán en cuenta los valores y criterios señalados en la siguiente tabla, para la vigencia fiscal 2020, así:

CATEGORIA	NIVEL	2020 HASTA	REQUISITOS
III	8	\$ 16.800.173	TP+MA+70 -79 ME
III	7	\$ 15.179.103	TP+MA + 60 - 69 ME
III	6	\$ 13.558.034	TP+MA + 50 - 59 ME
III	5	\$ 12.084.333	TP+MA + 40 - 49 ME
III	4	\$ 10.758.006	TP+E+ 46 - 51 ME
III	3	\$ 10.168.525	TP+E+ 41 - 45 ME
III	2	\$ 9.726.415	TP+E+ 35 - 40 ME
III	1	\$ 9.284.305	TP+E+ 29 - 34 ME
II	8	\$ 8.400.086	TP+E+ 23 - 28 ME
II	7	\$ 7.368.495	TP+E+ 17 - 22 ME
II	6	\$ 6.779.016	TP+E+ 11 - 16 ME
II	5	\$ 6.189.536	TP+E+ 5 - 10 ME
II	4	\$ 5.305.317	TP + 25 - 33 ME
II	3	\$ 4.715.835	TP + 18 - 24 ME
II	2	\$ 4.273.727	TP + 10 - 17 ME
II	1	\$ 3.684.246	TFT + 7 - 15 ME, 6 TP + 3 - 9 ME

I	8	\$	3.315.822	TFT + 4-6 ME, ó TP + 1 ME
I	7	\$	2.947.397	TFT + 1 - 3 ME
I	6	\$	2.652.657	TFTP + 7 - 10 ME
I	5	\$	2.357.916	TFTP + 4 - 6 ME
I	4	\$	2.063.177	TFTP + 1 - 3 ME
I	3	\$	1.768.438	TB + 16 - 20 ME
I	2	\$	1.473.698	TB + 8 - 20 ME
I	1	\$	1.178.956	TB + 1 - 7 ME

TB	Título de bachiller o diploma de bachiller
TFTP	Título de formación técnica profesional.
TFT	Título de formación tecnológica.
TP	Título profesional.
E	Título de posgrado en la modalidad de especialización.
MA	Título de posgrado en la modalidad de maestría.
ME	Meses de experiencia.

EQUIVALENCIAS

1. Título de Postgrado en la Modalidad de Doctorado por 4 años de experiencia relacionada.
2. Título de Postgrado en la Modalidad de Maestría por 3 años de experiencia relacionada o viceversa o por título de Postgrado en la modalidad de especialización y dos años de experiencia relacionada.
3. Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización por 2 años de experiencia relacionada o viceversa.
4. Título Profesional por 10 años de experiencia relacionada. En este caso el Jefe de la dependencia dejará expresa certificación en el memorando de solicitud de contratación que la persona cumple con esta condición.
5. Título profesional adicional al exigido como requisito, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las actividades del contrato, por dos años de experiencia.
6. Título de Formación Técnica Profesional por aprobación de 2 años en educación superior.
7. Título de Formación Tecnológica por aprobación de 3 años en educación superior.

8. Título de Formación Tecnológica o de Formación Técnica Profesional por 3 años de experiencia o viceversa, o por Título de Bachiller y dos años de experiencia.
9. La experiencia profesional se contabilizará conforme lo disponga la normatividad vigente para el ejercicio de las correspondientes profesiones.

Es responsabilidad de los jefes de las dependencias señalar las razones objetivas que justifican la estimación de los honorarios con base en la necesidad y criterios académicos y de experiencia.

Cuando los honorarios fijados superen el valor máximo establecido en la tabla de honorarios, corresponde al jefe de la dependencia solicitante justificar ante el ordenador del gasto las razones objetivas de la necesidad del área, así como la idoneidad y experiencia altamente calificada del contratista que justifiquen el valor a reconocer.

Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Los valores indicados incluyen IVA.

En los siguientes eventos queda excluida la aplicación de la tabla de honorarios:

1. Por hora de dedicación expertos.
2. Por actuación o representación judicial.
3. Por producto presentado.
4. Por gestión cumplida.
5. Por intermediación en la realización de un negocio.
6. Por concepto Jurídico, técnico, financiero, económico, científico, tecnológico o de cualquier otra naturaleza.


Secretario General